

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**REF. MEMORIAL DE LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO,
RAD. 2022-188.**

Revisadas las diligencias, se advierte que el escrito del Dr. Luis Heracio Bustos Roncancio, visible en el archivo 09 del expediente digital, se remitió por error a este Juzgado, pues de la lectura del mismo se concluye que dicho memorial se dirigió al Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de esta ciudad. En consecuencia, se ordena a la Secretaría remitir el escrito al que se alude al Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de esta ciudad, para su conocimiento. Así mismo, se ordena su desglose del expediente digital de la referencia, dejando las constancias a las que haya lugar.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b139aa3a3a4680e051fb008b8c430c32b85f81a690524e2b7bc7f5d0383628ec**

Documento generado en 11/01/2023 05:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>